

PLAN DE EMERGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INDICE

- 0. INTRODUCCION
 - 0.1.- Ámbito de Aplicación
 - 0.2.- Elaboración y Revisiones del Manual
 - 0.3.- Distribución
- 1.- OBJETO
- 2.- ALCANCE
- 3.- DEFINICIONES
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
- 5. MEDIOS DISPONIBLES FRENTE A LAS EMERGENCIAS
- 6. POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA
- 7. PLAN DE ACTUACION FRENTE A EMERGENCIAS MEDICAS
- 8. PLAN DE ACTUACION FRENTE A EMERGENCIA DE INCENDIOS
 - 8.1. Plan de actuación ante un Conato de incendio
 - 8.2. Plan de actuación ante una Emergencia parcial
 - 8.3. Plan de actuación ante una Emergencia general
 - 8.4. Aviso al Servicio de Bomberos
- 9. PLAN DE EVACUACION
- 10. IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA
- 11- NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

0. INTRODUCCION

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el centro de trabajo de la empresa EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA, situado en el Ayuntamiento, casa de la cultura, centro de participación activa, casa García de Viedma, teatro municipal, complejo deportivo Rafael Machado, piscina municipal, campo de fútbol, centro de servicios sociales, nave de mantenimiento, Cerraca, biblioteca, Armilla (Granada), ante situaciones imprevistas.

Se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, "... el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores".

Las medidas de emergencia que se recogen se han realizan teniendo en cuenta las condiciones encontradas en la visita llevada a cabo por los técnicos de GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA, S.C.A. y a las indicaciones recibidas de las personas de la empresa que le acompañaron.

El artículo 20 de la Ley de Prevención indica, "El empresario está obligado a designar al personal encargado de poner en práctica las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores".

0.1.- Ámbito de Aplicación

El presente Manual será de aplicación en la gestión de la actividad en todos los centros de trabajo relacionados a continuación:

Centro de trabajo	Localidad
Ayuntamiento	Armilla (Granada)
Casa de la cultura	Armilla (Granada)
Centro de participación activa	Armilla (Granada)
Casa García de Viedma	Armilla (Granada)
Teatro municipal	Armilla (Granada)
Centro de servicios sociales	Armilla (Granada)
Colegio Miguel de Cervantes	Armilla (Granada)
Complejo deportivo Rafael Machado Villar	Armilla (Granada)
Piscina municipal	Armilla (Granada)
Campo de fútbol	Armilla (Granada)
Nave de mantenimiento 1	Armilla (Granada)
Nave de mantenimiento 2	Armilla (Granada)
La Cerraca (Policía local)	Armilla (Granada)
Colegio San Miguel	Armilla (Granada)
Colegio Nazaríes	Armilla (Granada)
Colegio Tierno Galván	Armilla (Granada)
Centros de trabajo variables	Armilla (Granada)
Biblioteca Miguel Hernández	Armilla (Granada)

0.2.- Elaboración y Revisiones del Manual

El Servicio de Prevención de GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA, S.C.A. es el encargado de la elaboración y revisión del Manual de Medidas de Emergencia siempre que se mantenga el concierto de dicho servicio.

Se realizarán revisiones al Manual siempre que los cambios legales así lo aconsejen o cuando se den cambios en la tecnología, productos, etc. que lo requieran o aconsejen la incorporación de nuevos procedimientos o normas.

0.3.- Distribución

Se recomienda que se distribuya el presente plan a todos los centros de trabajo.

Los responsables de los diferentes centros destinatarios del Manual o de sus revisiones deberán acusar el recibo de las mismas y serán ellos los encargados de hacer la difusión del mismo que garantice la implicación de todos los miembros de la organización de los centros.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL

Centro o Departamento
Ayuntamiento
Casa de la cultura
Centro de participación activa
Casa García de Viedma
Teatro municipal
Centro de servicios sociales
Colegio Miguel de Cervantes
Complejo deportivo Rafael Machado Villar
Piscina municipal
Campo de fútbol
Nave de mantenimiento 1
Nave de mantenimiento 2
La Cerraca (Policía local)
Colegio San Miguel
Colegio Nazaríes
Colegio Tierno Galván
Centros de trabajo variables
Biblioteca Miguel Hernández

1.- OBJETO

La planificación de las medidas de emergencia tiene por objeto establecer la secuencia de actuación y las medidas a adoptar en el caso de que se produzca una situación de emergencia en el centro de trabajo.

Otros objetivos que se pretenden conseguir son:

Conocer las instalaciones de la empresa (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.

Evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.

Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

Tener informados a todos los usuarios de las instalaciones de la empresa de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

Este manual de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales u organizativas indicadas en el mismo.

2.- ALCANCE

El presente informe se elabora a partir de la información obtenida por los técnicos del servicio de prevención de GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA, S.C.A. en las visitas realizadas y de la información recibida de la empresa en los centros de trabajo relacionados en el apartado del ámbito de aplicación.

No tiene el alcance del Manual de Autoprotección que regula la O.M. de 29 de noviembre de 1984, ni el de los planes de emergencia para establecimientos públicos, sino el alcance exigido por el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Tampoco pretende el presente informe, salvo en lo referente al procedimiento de evacuación, elaborar las pautas de actuación para las situaciones de emergencias derivadas de accidentes mayores por:

Derrames de productos químicos

Escapes de productos tóxicos o radioactivos.

Otros accidentes mayores.

3.- DEFINICIONES

Emergencia: Situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos, la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión. Pueden existir diferentes tipos de emergencia, de tipo médico, de incendio, de amenaza de bomba, etc. En particular, las emergencias de incendio se clasifican en función de su gravedad en:

Conato de emergencia: Se produce cuando existe un incendio localizado de muy poca extensión y de control inmediato utilizando medios de extinción básicos.

Emergencia parcial: Se produce cuando existe un incendio localizado de mayor extensión que el anterior en una planta o zona del edificio, sin riesgo inminente de propagación a otras zonas. Se estima que esta emergencia puede ser controlada con medios comunes de extinción (extintores y bocas de incendio equipadas) y trabajadores entrenados.

Emergencia general: Se produce cuando el incendio es de gran extensión y de difícil control por los trabajadores especialmente entrenados.

Emergencia médica: todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata. Dentro de las emergencias médicas pueden distinguirse dos situaciones: accidente de trabajo, que será aquella que se produzca como consecuencia del trabajo y la enfermedad común (por ejemplo, cólicos nefríticos, apendicitis, traumatismos fuera del horario de trabajo, etc.)

Alumbrado de emergencia: Aquel que permite en caso de fallo del alumbrado general, la iluminación para la evacuación segura y fácil de las personas hacia el exterior.

Boca de incendios equipada (B.I.E.): Instalación de extinción, constituida por una serie de elementos acoplados entre sí permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua, siempre en carga, que cumple las condiciones de caudal y presión establecidas.

Detector de incendios: Parte del sistema de detección automática de incendios que responde de forma permanente o a intervalos frecuentes a las características físicas y/o químicas que convienen para la detección de los incendios en las zonas vigiladas.

Equipo de intervención: Conjunto de trabajadores preparados, entrenados y organizados para la actuación en caso de emergencia. En función del grado de entrenamiento y formación se pueden distinguir entre componentes del equipo de 1ª o de 2ª intervención. El equipo de 1ª intervención actúa en caso de emergencia en primer lugar, hasta que el equipo de 2ª intervención, de mayor preparación para ello, o bien un servicio exterior actúa para corregir la situación.

Escalera de Emergencia: Escalera en que, al menos uno de sus paramentos verticales, está totalmente abierto al exterior y a una distancia suficiente de aberturas en la propia fachada.

Extintor portátil: Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Hidrante: Conducción de agua de gran sección tomada directamente de la arteria principal de distribución de agua y terminada en una columna con varias salidas para conexión de mangueras de Bomberos, o bien en una pieza con dispositivo de rosca para situar esa columna, de que se provee la tubería y que se aloja en una arqueta subterránea provista de tapa y para uso exclusivo de bomberos.

Lugar o zona de concentración: Lugar determinado, exterior y suficientemente alejado del edificio, que está destinado a concentrar al personal evacuado del mismo.

Medios de protección: Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un estado de emergencia.

Plan de Actuación: Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

Plan de Emergencia: Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

Plan de Evacuación: Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, en un tiempo adecuado (generalmente un espacio abierto exterior).

Pulsadores manuales de alarma de incendios: Tienen como finalidad la transmisión de una señal a un puesto de control, centralizado y permanentemente vigilado, de forma tal que resulte localizable la zona del pulsador que ha sido activado y puedan ser tomadas las medidas pertinentes.

Riesgo de incendio: Situación creada en un área, zona o edificio determinado, por la existencia de ciertos materiales e instalaciones, susceptibles de arder como consecuencia de elevadas temperaturas, o de provocar por sí mismos la ignición.

Salida de emergencia o Salida de incendio: Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a esta, que pueda ser usado además de las salidas normales (o como sustitución de las mismas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

Señalización de evacuación: Conjunto de señales destinadas a identificar las salidas de zonas, recintos y plantas, así como los recorridos hasta las salidas previstas.

Vías de evacuación: Recorrido horizontal o vertical (excepto ascensores) que a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con esta.

4.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Respecto de las medidas de emergencia que deben adoptarse, el centro de trabajo de la empresa, tiene las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	administración local
TIPO DE EDIFICIO	AYUNTAMIENTO
Superficie total (1)	m ²
Número de trabajadores y visitantes presentes de forma continuada (1)	variable
Número de salidas al exterior	
Salidas al exterior a calle	
Lugar de concentración	lugar seguro del exterior
Instalaciones o equipos de trabajo	
Tiempo estimado de llegada de Atención Sanitaria Urgente	15 minutos
Tiempo estimado de llegada del Servicio de Bomberos	15 minutos
Otros datos de interés	

5. MEDIOS DISPONIBLES FRENTE A LAS EMERGENCIAS

La empresa dispone en este centro de trabajo de los medios técnicos de prevención y protección contra las emergencias descritos en el anexo III adjunto.

En cuanto a los medios humanos disponibles para una posible emergencia en el centro de trabajo cuenta con los trabajadores relacionados en el anexo II adjunto.

6. POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

Analizadas las circunstancias habituales de la empresa se considera razonable contemplar las siguientes actuaciones de emergencia:

EMERGENCIA MÉDICA.

EMERGENCIA DE INCENDIO

EVACUACIÓN DEL CENTRO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

7. PLAN DE ACTUACION FRENTE A EMERGENCIAS MÉDICAS

Siempre que acontezca una emergencia médica, se actuará de la siguiente forma:

- Si se trata de un accidente menor que la persona encargada de los primeros auxilios pueda solucionar, éste realizará las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones en caso de hemorragias,...).
- Si fuera necesaria la actuación del personal sanitario cualificado, se acompañará al accidentado al centro de la Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales más próximo, o al centro médico más próximo con vehículos propios, transporte público o ambulancia en función de la gravedad.
- Si se trata de un accidente grave:

1. imponer calma y orden en el lugar del accidente
2. si hay más de una persona accidentada, atender al que parezca más grave
3. examinar al accidentado y valorar su situación:
 - verificar la consciencia
 - verificar la respiración
 - verificar la circulación
 - verificar la existencia de hemorragias severas
4. avisar al servicio de urgencias correspondiente (teléfono 112), indicando de forma clara y precisa:
 - el mecanismo de producción del accidente
 - la gravedad del mismo
 - cuántas personas están involucradas
 - cuándo se ha producido
 - la situación exacta del accidente

5. no mover al accidentado si es posible

6. abrigo al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios

7. no darle bebida ni comida

8. buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta,...de ALERTA MEDICA

Se recomiendan a continuación normas de actuación para casos específicos de emergencias médicas:

Quemaduras

Toda quemadura requiere atención médica excepto si se trata de una quemadura superficial con una superficie menor de 2 cm.

- ▢ enfriar la quemadura inmediatamente colocando la zona afectada bajo un chorro de agua fría, durante un mínimo de 10 minutos. No aplicar ningún producto comercial o casero sobre la quemadura
- ▢ si la quemadura es extensa, cubrirla con toallas, pañuelos, sábanas que estén siempre LIMPIOS y trasladarla urgentemente a un centro sanitario
- ▢ si se trata de una quemadura por productos químicos o líquidos hirvientes, quitar inmediatamente las ropas impregnadas.

Cuerpos extraños en los ojos

- ▢ lavado ocular con suero fisiológico o en su defecto, agua abundante
- ▢ nunca frotar los ojos ni echar colirios
- ▢ nunca se debe tratar de sacar nada que parezca estar enclavado o incrustado en la superficie del ojo. Se debe cubrir el ojo con un apósito estéril y trasladarlo a un centro sanitario.

Fracturas

Ante la duda, actuar como si hubiese fractura

- ▢ no hay que mover al accidentado sin antes inmovilizar la fractura
- ▢ se inmoviliza la fractura en la misma posición en la que nos la hemos encontrado, abarcando el hueso o huesos rotos y las articulaciones adyacentes
- ▢ si la fractura es abierta, cubrirla con apósitos estériles antes de inmovilizarla
- ▢ si sospechamos fractura de la columna vertebral, no se puede mover al accidentado. Requiere traslado urgente
- ▢ trasladar de inmediato.

Luxaciones y esguinces

- inmovilizar la zona mediante vendaje compresivo o cabestrillo
- si la lesión tiene menos de 48 horas, aplicar frío
- mantener el reposo y elevar la zona afectada
- acudir a un centro sanitario.

Heridas

- ▢ si la herida es sangrante, presionar directamente sobre la herida para detener la hemorragia
- ▢ lavarse cuidadosamente las manos para limpiar la herida.
- ▢ limpiar la herida con suero fisiológico si es posible, secándola con gasas desde el centro a la periferia. Pincelarla con un antiséptico no coloreado
- ▢ si la herida necesita ser suturada o tiene un aspecto muy sucio, se debe limpiar solamente, cubrirla con apósitos limpios, sujetarlos y acudir a un centro sanitario
- ▢ no olvidar la vacunación contra el tétanos
- ▢ no utilizar nunca encima de las heridas algodón, pañuelos o servilletas de papel, alcohol yodo o lejía.

Hemorragias

- ▢ aplicar presión con la mano directamente sobre la herida de forma constante durante 10 minutos
- ▢ conseguir ayuda médica.

Electrocuciones

- ▢ aplicar las medidas básicas de reanimación y trasladar al accidentado al hospital más cercano.

Pérdida de consciencia

- ▢ colocar al accidentado tumbado en el suelo boca arriba, con la cabeza ladeada y las piernas elevadas
- ▢ mantenerlo en reposo absoluto, aflojando cualquier prenda de vestir que le oprima
- ▢ nunca dar de comer ni de beber a una persona inconsciente.

Convulsiones

- ▢ no tratar de sujetar a la persona
- ▢ apartar los objetos de alrededor para evitar lesiones
- ▢ colocar una prenda, unos cojines o cualquier otro objeto que sirva de almohadilla debajo de la cabeza
- ▢ si se puede, aflojar con cuidado cualquier prenda ajustada alrededor del cuello y/o cintura
- ▢ cuando acabe el ataque, colocar a la persona en posición lateral de seguridad y explorarla buscando posibles lesiones.

Y en cualquier caso, nunca realizaremos las actuaciones descritas a continuación:

NUNCA

- ▢ NUNCA mover a un herido sin antes habernos dado cuenta de sus lesiones
- ▢ NUNCA tocar y/o hurgar en las heridas
- ▢ NUNCA despegar los restos de vestidos pegados a la piel quemada ni abrir las ampollas
- ▢ NUNCA dar alimentos o líquidos a trabajadores inconscientes o heridos en el vientre
- ▢ NUNCA poner torniquetes, si no es absolutamente indispensable
- ▢ NUNCA poner almohadas, levantar la cabeza o incorporar a los que sufran desvanecimientos
- ▢ NUNCA tocar la parte de las compresas que ha de quedar en contacto con las heridas
- ▢ NUNCA tocar a un electrocutado que esté en contacto con el cable
- ▢ NUNCA poner los vendajes excesivamente apretados

8. PLAN DE ACTUACION FRENTE A EMERGENCIA DE INCENDIOS

Cuando se produzca una situación de emergencia por incendio, será obligatorio avisar a los trabajadores designados por la empresa como pertenecientes al Equipo de Intervención. Los integrantes de dicho Equipo actuarán -con su buen criterio y conocimientos- con los medios propios de la empresa y determinarán la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

En el Anexo VI se recogen algunas normas básicas de comportamiento ante la presencia de un incendio en el centro de trabajo.

El esquema de actuación general frente a emergencias de incendios, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa en la siguiente imagen:



8.1. Plan de actuación ante un Conato de incendio

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguido, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier trabajador de la empresa con una mínima formación.

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, debería seguirse el Plan de actuación siguiente.

8.2. Plan de actuación ante una Emergencia parcial

Ante un incendio que no tenga consideración de “conato”, los integrantes del Equipo de Intervención, con los medios a su alcance, combatirán dicha emergencia. En caso de no alcanzar en una primera intervención el control del fuego, sino que por el contrario adquiriera mayor severidad, el responsable del Equipo de Intervención deberá actuar de la siguiente forma:

- 1º Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el Anexo V se indica la relación de los teléfonos de interés.
- 2º Pondrá en marcha el plan de evacuación

8.3. Plan de actuación ante una Emergencia general

Se produce cuando hay un incendio de gran extensión o severidad o bien por el buen criterio del responsable del Equipo de intervención al estimar una potencial peligrosidad o difícil control con los medios propios de la empresa. En esta situación el responsable del Equipo de intervención deberá actuar de la siguiente forma:

- 1º Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos
- 2º Pondrá en marcha el plan de evacuación

8.4. Aviso al Servicio de Bomberos

En el caso de que ante una emergencia de incendio sea necesario dar aviso al Servicio de Bomberos, la persona encargada de realizar dicha llamada, no debe perder los nervios e indicar claramente los siguientes datos:

Nombre de la Empresa: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
Dirección completa: Ayuntamiento, casa de la cultura, centro de participación activa, casa García de Viedma, teatro municipal, complejo deportivo Rafael Machado, piscina municipal, campo de fútbol, centro de servicios sociales, nave de mantenimiento, Cerraca, biblioteca Miguel Hernández, Armilla (Granada)
Teléfono:
Si conoce la situación indíquela (sustancias peligrosas, tamaño del incendio, accidentados, etc.)
NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO Y PREGUNTE SI REALIZARÁN LLAMADA DE CONFIRMACIÓN.

9. PLAN DE EVACUACION

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de intervención, persona responsable de la misma.

La orden de evacuación se efectuará por megafonía, por activación de la alarma correspondiente o por aviso verbal.

La evacuación se producirá por la escalera de emergencia, con carácter prioritario para los trabajadores de la planta afectada y superiores, en caso de existencia de otras plantas. Los trabajadores del resto de plantas realizarán la evacuación por la escalera interior si es diferente de la de evacuación.

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

- Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales
- NUNCA deberá hacerse uso de los ascensores
- Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar “tapones” innecesarios
- DEBERÁ acudir sin demora al lugar de concentración establecido.
- Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

En esta situación, una de las funciones más importantes del responsable del Equipo de Intervención es la de asegurarse de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.

Como complemento de lo indicado anteriormente en el ANEXO VI se recoge las normas básicas de actuación en caso de evacuación del centro de trabajo.

10. IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Es responsabilidad del empresario, la implantación de estas Medidas de Emergencia, estando obligados a participar en su aplicación y buen funcionamiento todos los estamentos de la empresa: directivos, mandos intermedios y trabajadores.

Las Medidas de Emergencia se actualizarán periódicamente, como máximo cada tres años dado que las circunstancias del centro de trabajo pueden ser cambiantes y siempre que se produzcan cambios físicos en el lugar de trabajo que lo aconsejen, en lo que respecta a personal, nuevas instalaciones, equipos e incluso ubicación.

Es responsabilidad de todos los trabajadores hacer un uso adecuado de los medios destinados a la aplicación de estas Medidas de Emergencia, siendo responsabilidad del empresario su mantenimiento, verificación y perfecto estado.

La implantación de las medidas de emergencia supone como mínimo los siguientes puntos:

- 1) Designación de los equipos de emergencia y del personal encargado del mantenimiento de los equipos de protección.
- 2) Capacitación de los componentes de los equipos.
- 3) Distribución del presente documento.
- 4) Información a todos los trabajadores en normas generales de actuación.
- 5) Revisión periódica del presente documento.
- 6) Actualización de la capacitación de los componentes de los equipos de emergencia.

11: NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

NORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE UN INCENDIO

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- ▮ PÓNGALO EN CONOCIMIENTO DEL JEFE DEL EQUIPO DE INTERVENCION
- ▮ CONSERVE LA CALMA Y ACTUE CON RAPIDEZ.
- ▮ SI ES UN FUEGO PEQUEÑO, INTENTE SOFOCARLO CON LOS MEDIOS DISPONIBLES.
- ▮ NO EXTINGA UN FUEGO SOLO, SIN HABER COMUNICADO PREVIAMENTE SU EXISTENCIA.
- ▮ ATAQUE AL INCENDIO SITUÁNDOSE SIEMPRE ENTRE LA SALIDA Y EL FUEGO.
- ▮ NO CORRA RIESGOS INNECESARIOS.
- ▮ SI ESTA SEGURO DE QUE NO QUEDA NADIE ATRÁS CIERRE SIN LLAVE TODAS LAS PUERTAS QUE ENCUENTRE POR EL CAMINO DE EVACUACIÓN.
- ▮ CIERRE TODAS LAS VENTANAS QUE PUEDA.
- ▮ EN CASO DE PRESENCIA DE HUMO, MUEVASE AGACHADO YA QUE EL CALOR Y LOS GASES SERAN MENORES A ESA ALTURA.
- ▮ SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TIRESE AL SUELO, RUEDE Y PIDA AYUDA.
- ▮ SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA:
 - ▮ CIERRE LAS PUERTAS.
 - ▮ TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TAPAS HÚMEDOS.
 - ▮ SI ES POSIBLE HAGASE VER POR LAS VENTANAS.

NORMAS GENERALES DE EVACUACION

CUANDO RECIBA LA ORDEN DE EVACUACIÓN

- ▮ PRESTE ATENCIÓN A LAS ÓRDENES DE LOS RESPONSABLES.
- ▮ ABANDONE EL LUGAR DE TRABAJO CON EL MINIMO ENTORPECIMIENTO,
APAGANDO, SI PUEDE, LOS EQUIPOS ELECTRICOS.
- ▮ MANTENGA LA CALMA. NO CORRA NI GRITE.
- ▮ SI HAY PRESENCIA DE HUMO, MUEVASE AGACHADO YA QUE EL CALOR Y LOS
GASES SON MENORES A ESA ALTURA.
- ▮ NO UTILICE LOS ASCENSORES
- ▮ SI ESTA SEGURO QUE NO QUEDA NADIE ATRÁS, CIERRE LAS PUERTAS SIN
LLAVE AL SALIR DE LOS RECINTOS.
- ▮.NO RETROCEDA
- ▮ SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TIRESE AL SUELO, RUEDE Y PIDA
AYUDA.
- ▮ SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA:
 - ▮ CIERRE LAS PUERTAS.
 - ▮ TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TRAJOS HÚMEDOS.
 - ▮ SI ES POSIBLE HAGASE VER POR LAS VENTANAS.
- ▮ DIRIJASE AL LUGAR DE CONCENTRACION Y ESPERE ALLI HASTA QUE LOS
RESPONSABLES DE CONTROLAR EL INCENDIO SE LO INDIQUEN. EVITARA, DE ESTA
FORMA, QUE LO BUSQUEN PELIGROSAMENTE EN EL LUGAR DEL INCENDIO.